



Unidad administrativa de Recursos Humanos
Expte.: 1139/2018-RRHH
Ref.: JMNR/jcaa
Trámite: SUSPENSIÓN CASO PRACTICO

JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Segundo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias en materia de Urbanismo, Seg. Ciudadana, Asesoría Jurídica, Mediación y RRHH según Decreto 1968/2015 de 29 de junio y Decreto 400/2016 de 19 de febrero.

Extracto: SUSPENSIÓN CASO PRACTICO LISTA DE RESERVA LETRADO

Vista la propuesta de L. Secretario Accidental del Ilustre Ayuntamiento de Mogán de fecha 09-08-2018, que literalmente dice:

"David Chao Castro, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Mogán, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias n.º 3, de fecha 3 de enero de 2017, a petición verbal de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional; y 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como 190 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, a solicitud verbal de la Alcaldía-Presidencia, tengo a bien emitir el siguiente

INFORME

RESULTANDO, que se están celebrando las pruebas para generar una lista de reserva de Letrado en este ayuntamiento, de acuerdo con el Decreto 352/2018, de 9 de febrero, publicado en el BOP de Las Palmas n.º 23, de 21 de febrero.

RESULTANDO, que tras la celebración del ejercicio teórico de la fase de oposición, uno de los opositores, D. Heriberto Ortega Cárdenes, presenta escrito, con R.E. n.º 11971, de 26 de julio, advirtiendo de un posible error en una de las respuestas del examen teórico y solicitando la adopción de las medidas oportunas tendentes a subsanar ese error.

RESULTANDO, que, reunido el Tribunal Calificador, con fecha 2 de agosto 2018 decide "dar por válida la respuesta de D. Heriberto a la pregunta n.º 34 [...] y recalculando su nota en función de este resultado", modificando su puntuación final en el ejercicio teórico, que pasa a ser calificado con un 5.

RESULTANDO, que con fecha 7 de agosto de 2018 y R.E. n.º 12438, Dña Ekaterina Lukianov Dzheneveva presenta escrito de reclamación contra el acta propuesta del tribunal calificador y solicita que no se admita a trámite la reclamación presentada por D. Heriberto Ortega Cárdenes y se anule la pregunta n.º 34, recalculando la nota del primer ejercicio.

RESULTANDO, que está prevista la celebración del ejercicio práctico de la fase de oposición el día 9 de agosto de 2018 a las 10.00 horas, fecha y hora para la que han sido convocados los opositores.

CONSIDERANDO, que para evitar ulteriores reclamaciones se considera necesario responder a la reclamación presentada antes de la celebración del examen práctico, pero no ha sido posible hacerlo en tiempo y forma antes de esa fecha.

CONSIDERANDO, que vista la importancia de lo solicitado en la celebración del presente procedimiento, se debe suspender la celebración de la prueba práctica hasta que se haya resuelto la reclamación pendiente.

CONSIDERANDO, que de acuerdo con la Base Quinta de las Bases Generales, el Tribunal Calificador está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse de la aplicación de las normas contenidas en dichas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Segundo Teniente De Alcalde Del Área De Urbanis...	09/08/2018 10:29
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	09/08/2018 10:30



X006754a835090fa9c07e2189080a1b2z

http://oai.mogan.es:8080/ventanilla/validacion/Doc/index.jsp?csv=X006754a835090fa9c07e2189080a1b2z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

LIBRO

2018/2593

09/08/2018 10:30

Es competente para adoptar la resolución JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Segundo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias en materia de Urbanismo, Seg. Ciudadana, Asesoría Jurídica, Mediación y RRHH según Decreto 1968/2015 de 29 de junio y Decreto 400/2016 de 19 de febrero

Por lo expuesto, elevo al concejal de Recursos Humanos la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Suspender la celebración del ejercicio práctico de la fase de oposición del proceso selectivo para generar listas de reserva de la plaza de Letrado para el que habían sido convocados los opositores que superaron el primer ejercicio y que habría de celebrarse el día 9 de agosto de 2018 a las 10.00 horas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, haciéndoles saber que una vez respondida por el Tribunal Calificador la reclamación presentada contra el acuerdo del dicho Tribunal de 2 de agosto de 2018 se continuará con el procedimiento.

Es cuanto tengo a a bien informar a los efectos oportunos".

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 400/2.016, de fecha 19 de febrero, en materia de recursos humanos, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Suspender la celebración del ejercicio práctico de la fase de oposición del proceso selectivo para generar listas de reserva de la plaza de Letrado para el que habían sido convocados los opositores que superaron el primer ejercicio y que habría de celebrarse el día 9 de agosto de 2018 a las 10.00 horas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, haciéndoles saber que una vez respondida por el Tribunal Calificador la reclamación presentada contra el acuerdo del dicho Tribunal de 2 de agosto de 2018 se continuará con el procedimiento.

En Mogán, lo manda y firma el Segundo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias en materia de Urbanismo, Seg. Ciudadana, Asesoría Jurídica, Mediación y RRHH.

El Secretario General Accidental
DAVID CHAO CASTRO
(Decreto 3146/2016 de 2 de diciembre)



X006754a833090fa9c07e2189080a1b2

http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=X006754a833090fa9c07e2189080a1b2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Segundo Teniente De Alcalde Del Área De Urbanis...	09/08/2018 10:29
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	09/08/2018 10:30